

**Secretaría General**

**RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2015, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE CONSTITUYE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FARMACEÚTICO/A DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CITADA CATEGORÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 5 DE JUNIO DE 2014, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

Por Resolución de 5 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 116, de 18 de junio), se convocó la constitución de la bolsa de trabajo en la Categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).

A los efectos de constituir la Bolsa de Trabajo de personal estatutario temporal en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.c) de los citados Estatutos del Organismo Autónomo, así como en la cláusula 7.4 del *Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provision de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo)*

**RESUELVE:**

Primero. Constituir Bolsa de Trabajo en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013.

Segundo. La referida bolsa de trabajo se expondrá al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página Web: [convocatorias.saludextremadura.com](http://convocatorias.saludextremadura.com).

Tercero. Anular las Bolsas de Trabajo en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, constituidas por Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría General (DOE n.º 24, de 5 de febrero) y por Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Secretaría General (DOE n.º 247 de 27 de diciembre).

Mérida, a 18 de marzo de 2015  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL  
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



**Fdo: César Santos Hidalgo**